



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO
POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA DELTA DISTRIBUCIONES
S.A.S. Y OTRO RADICACIÓN No. 2021-00058- 00.**

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante Bancolombia SAS, se **REQUIERE** que adecue la liquidación presentada, pues la misma liquida los valores adeudados en periodos temporales de meses calendario es decir 28, 30 y 31 días cuando se debe hacer de 30 días por mes. Por lo que se **NIEGA** su solicitud de tener en cuenta la liquidación aportada el 7 de octubre de 2022.

De otro lado se **REQUIERE** a la parte demandante Fondo Nacional de Garantías actualizar la liquidación del crédito con el fin de llevar cabo la diligencia de remate y garantizar el pago actualizado en caso de existir postura próspera.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **554ed4509eae6460151d73b752caba2eb049a8907ed4991081afadc7c987c897**

Documento generado en 25/11/2022 12:32:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>